CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
10 NOV 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

# MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República quien suscribe, **Francis Jhasmina Paredes Castro**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la presente Moción de Saludo:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Amazonas es el sistema fluvial más grande y más largo del mundo, recorre 9 países de Sudamérica: Brasil, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Guayana Francesa y Surinam, cuyo origen se encuentra en la Cordillera de Chila, en Arequipa, en los Andes Centrales del Perú, sobre el flanco Norte del Nevado de Mismi o Choquecorao, a 5,597 m.s.n.m.

Que, la cuenca del río Amazonas cubre alrededor del 40% del continente sudamericano y contiene una quinta parte del agua dulce del mundo que albergan el 30% de la flora y fauna de nuestro planeta; 4.000 especies de aves, 2,000 especies de peces, 400 especies de mamíferos, reptiles y anfibios, 7,500 especies de mariposas y 2.5 millones de insectos y 40,000 especies de flora.

Que, más del 20 por ciento del oxígeno mundial es producido en la selva amazónica, denominándose los "pulmones del mundo", por ser el bosque más grande del mundo digiere y convertirte el dióxido de carbono en oxígeno. La salud del mundo depende de la salud de la Amazonía.

Que, la población amazónica está constituida por 78 grupos étnicos, guardianes de una variedad cultural y lingüística que contribuyen a demostrar que es posible aprovechar los recursos de la amazonia en forma sostenible, gracias a un profundo conocimiento de su biodiversidad y su funcionamiento ecosistémico.

Que, el Congreso de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) que se realizó del 3 al 10 de setiembre del presente año en Marsella, Francia, acordó la protección del 80 % de la Amazonía para el 2025, debido a que los índices de deforestación en toda la cuenca amazónica han alcanzado niveles de un 17 %, en Brasil bordea el 20 % y la protección de los ríos andino amazónicos en el Perú que incluye el Marañón, Ucayali, Huallaga y el Amazonas.

Que, el río Amazonas es la principal vía de comunicación fluvial en la selva norte peruana, permite recorrer maravillas naturales como las

Reservas Nacionales Pacaya Samiria y Allpahuayo Mishana, siendo considerado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) como lugar bioseguro para el turismo al obtener el sello internacional Safe Travels que lo certifica.

Que, el río Amazonas cumple este 11 de noviembre del año en curso, diez años de su elección como una de las siete nuevas maravillas naturales del mundo.

Por las consideraciones expuestas:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la amazonia por cumplir el río Amazonas 10 años de su elección como una de las siete nuevas maravillas naturales del mundo.

**SEGUNDO:** Hacer extensiva la Moción de Saludo al señor Francisco Antonio Pezo Torres - Gobernador Regional de Ucayali y al señor Elisban Ochoa Sosa - Gobernador Regional de Loreto y por su intermedio al cuerpo de consejeros, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población de las regiones de Ucayali y Loreto.

Lima, 10 de noviembre de 2021

**FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO**
**Congresista de la República**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/11/2021 10:47:57-0500